

REGLAMENTO DEL JUEGO «#MakeMagicOkaidi - Mecánica negra»

ARTÍCULO 1: Sociedad Organizadora

La sociedad OKAIDI, SAS con un capital de 2 928 240,00 euros, cuya sede social está situada en 162 Boulevard de Fourmies, 59100 ROUBAIX , inscrita en el Registro Mercantil de LILLE METROPOLE con el número 398 110 445, denominada a continuación la «Sociedad Organizadora», organiza un **juego gratuito sin obligación de compra** llamado «#MakeMagicOkaidi» **Mecánica negra**, denominado a continuación el «Juego» a partir del 14-12-2020 hasta el 20-12-2020 incluido.

ARTÍCULO 2: Acceso al Juego

Se puede acceder a este Juego en INSTAGRAM, en la página oficial @okaidi_obaibi_spain_ desde el 17-11-2020 a las 10 horas hasta el 20-12-2020 a las 23 horas. Se recuerda aquí expresamente que la participación en el Juego no está condicionada a ninguna obligación de compra.

ARTÍCULO 3: Inscripción y participación en el Juego

La participación en el Juego está abierta a cualquier persona física residente en España, excluidas todas las personas que hayan participado en la elaboración directa o indirecta del Juego, al igual que los miembros de su familia que vivan en la misma dirección. Se trata principalmente del personal de la Sociedad Organizadora y de los miembros de las posibles sociedades colaboradoras de la operación.

Los participantes menores de 18 años deben obtener la autorización previa de un progenitor o tutor para participar en el Juego y aceptar el presente reglamento. La Sociedad Organizadora se reserva el derecho a solicitar la justificación de esta autorización y a descalificar a cualquier participante menor que no posea justificante de esta autorización.

La Participación en el Juego implica para cualquier participante la aceptación total y sin reservas del presente reglamento. El incumplimiento de dicho reglamento conlleva la anulación automática de la participación y de la posible atribución de gratificaciones.

Las participaciones deberán ser limpias:

Se prohíbe rigurosamente de la manera que sea, modificar o intentar modificar los dispositivos de Juego propuestos, principalmente para modificar los resultados.

Se prohíbe rigurosamente que una misma persona física juegue con varias cuentas de Instagram o varios correos electrónicos, así como jugar desde una cuenta de Instagram o desde otro correo electrónico abierto en nombre de otra persona que no sea él mismo.

Si los datos proporcionados por un participante son incompletos o si los criterios exigidos por la Sociedad Organizadora no se respetan estrictamente, no se tendrá en cuenta su inscripción y la Sociedad Organizadora se reservará la facultad de descartar de pleno derecho su

participación.

Lo mismo ocurrirá en caso de trampa demostrada o de fraude. Se considerará como fraude principalmente el hecho de que una persona se inscriba y participe en el Juego con un nombre o testafierro ficticios o prestados de una o varias terceras personas. Cada participante debe inscribirse en el Juego bajo su propio y único nombre.

Se prohíbe a los Participantes que utilicen o intenten utilizar cualquier procedimiento de participación que no respete estrictamente los principios del Juego y del presente reglamento.

Igualmente, la Sociedad Organizadora se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que altere el funcionamiento del Juego o que viole las reglas oficiales del Juego. La Sociedad Organizadora se reserva el derecho a demandar a cualquiera que intente estafar o perjudicar el buen desarrollo de este Juego.

La Sociedad Organizadora se reserva el derecho a prorrogar, acortar, modificar o anular el presente Juego por sucesos independientes a su voluntad. Si por el motivo que sea este Juego no se desarrollase como previsto, la Sociedad Organizadora se reserva el derecho discrecional a anular, modificar o suspender el Juego o incluso finalizarlo sin demora, sin que los participantes puedan exigir su responsabilidad por ello.

Por otra parte, en una preocupación de adaptación, la Sociedad Organizadora se reserva la facultad de modificar el reglamento del Juego. La modificación del presente Reglamento de Juego dará lugar a una cláusula adicional y entrará en vigor a partir de su publicación online.

Se considerará que los participantes la han aceptado por el simple hecho de su participación en el Juego a partir de la fecha de entrada en vigor de la modificación. El participante que rechace la o las modificaciones realizadas deberá dejar de participar en el Juego.

ARTÍCULO 4: Principio del juego

La comunidad descubre esta semana, para el período de las fiestas, el universo Azul. Para participar en el juego concurso dedicado a esta mecánica, y para intentar llevarse la caja dedicada a este universo, podrá participar en el Juego de la siguiente forma:

Se presentará una imagen en formato vídeo en el que aparecerán estrellas. El Participante deberá indicar en un comentario el número de estrellas que aparecen en el vídeo.

Se sorteará el ganador entre todas las respuestas correctas.

ARTÍCULO 5: Asignaciones

El ganador recibirá una caja dedicada al universo de la semana con productos procedentes de nuestra colección OKAÏDI/OBAÏBI, con un valor total de ciento cincuenta (150) euros.

La Sociedad Organizadora se reserva el derecho a modificar la naturaleza de las ganancias. Estas modificaciones son oponibles a partir de su publicación online.

ARTÍCULO 6: Designación de los ganadores

La designación de los ganadores se hará el lunes **21-12-2020**.

El ganador se designará por sorteo.

La Sociedad Organizadora se pondrá en contacto con el ganador por mensaje privado de Instagram. Si un participante no se manifiesta en los 30 días siguientes al envío de este mensaje privado, se considerará que renuncia a su lote y no podrá realizar ninguna reclamación ante la Sociedad Organizadora. Esta se reservará entonces el derecho a designar a un nuevo ganador.

Cualquier modificación del presente reglamento dará lugar a una cláusula adicional al presente reglamento. Se considerará que los participantes la han aceptado por el simple hecho de su participación en el Juego a partir de la fecha de entrada en vigor de la modificación. El participante que rechace la o las modificaciones realizadas deberá dejar de participar en el Juego.

ARTÍCULO 7: Gratuidad del Juego

No se reclamará a los participantes ninguna contrapartida financiera ni gasto, del tipo que sea, por su participación.

ARTÍCULO 8: Autorización de publicación

La Sociedad Organizadora se reserva el derecho a mostrar los nombres, así como la lista de los lotes conseguidos por los ganadores, sin que esto les confiera otros derechos salvo la entrega de los lotes. Para la entrega de los lotes a los participantes menores de 18 años, será necesario el acuerdo de los padres.

ARTÍCULO 9: Protección de datos personales

La Sociedad Organizadora recoge y trata los datos personales que le conciernen, dentro del marco del Juego, más concretamente para registrar su participación en el Juego, informar a los Ganadores y, en su caso, enviarles el lote.

Bajo reserva de su consentimiento, sus datos personales podrán ser utilizados también con fines de prospección comercial por vía electrónica. Cuando se trata de datos utilizados con finalidad de prospección comercial, se conservarán durante 3 años.

Los datos personales no serán recogidos en ningún caso por Instagram.

La Sociedad Organizadora garantiza que adopta todas las medidas necesarias, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, para garantizar la confidencialidad y

la seguridad de sus datos personales.

Los participantes autorizan todas las verificaciones sobre sus datos personales. Cualquier declaración falsa, indicación de identidad o dirección falsas conlleva la eliminación inmediata del participante y, en su caso, el reembolso de los lotes ya enviados.

Conforme al Reglamento General sobre Protección de Datos n.º 2016/679, de 14 de abril de 2016 (RGPD), usted cuenta con un derecho de acceso, rectificación, eliminación, portabilidad de sus datos así como un derecho a la limitación y oposición al tratamiento de sus datos. También puede definir las directivas relativas al destino de sus datos después de su fallecimiento y, cuando el tratamiento se basa en su consentimiento, puede retirarlo en todo momento.

Puede ejercer sus derechos escribiendo a: Maiboroda Katerina / service social media France / 162 boulevard de fourmis 59100 Roubaix o por correo electrónico a: [kmaiboroda@okaidi.fr], detallando su petición y adjuntando una copia de su carné de identidad. Para más información, consulte nuestra política de «Datos Personales» en la página web www.okaidi.fr.

ARTÍCULO 10: Responsabilidad y garantía

La Sociedad Organizadora no tendrá responsabilidad alguna si, en caso de fuerza mayor o de sucesos independientes de su voluntad o de necesidad justificada, se viese obligada a anular el presente Juego, acortarlo, prorrogarlo, aplazarlo o modificar sus condiciones. En todos los casos se reserva la posibilidad de prolongar el período de participación.

Por otra parte, aunque el presente Juego sea accesible en la plataforma de Instagram, Instagram no tendrá responsabilidad alguna en caso de litigio vinculado a este Juego. Instagram no es ni el organizador ni patrocinador de la operación.

ARTÍCULO 11: Aceptación del reglamento del Juego

El solo hecho de participar en este Juego implica la aceptación pura y simple, sin reservas, del presente reglamento. El ganador debe aceptar que se publique su identidad, sin poder exigir ninguna contrapartida u oponerse, a menos que renuncie al beneficio de su lote.

ARTÍCULO 12: Litigio y ley aplicable

Este Juego y la interpretación del presente reglamento están sujetos al derecho francés. Todos los litigios que puedan tener lugar sobre la interpretación del presente reglamento estarán sometidos expresamente a la valoración soberana de la Sociedad Organizadora y, en última instancia, a la valoración de los Tribunales competentes.

ARTÍCULO 13: Reglamento de juego

La Sociedad Organizadora puede modificar el reglamento en cualquier momento con una cláusula condicional.

El reglamento del Juego está disponible en okaidi.fr y si se solicita a la dirección kmaiboroda@okaidi.fr.

Se enviará una copia escrita del reglamento a título gratuito a cualquier persona que lo solicite antes del cierre del Juego. Esta solicitud debe enviarse por correo solo a

Dirección de la Sociedad Organizadora
OKAIDI SAS
Service Réseaux Sociaux
162 Boulevard de Fourmies
59100 Roubaix

El timbre de la solicitud de reglamento se reembolsará si se solicita por escrito junto a la tarifa ordinaria vigente (acompañada obligatoriamente del nombre, apellidos y dirección del participante y del nombre del Juego).